



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 21**

No. GS-2025 / JUZ21-MESAB 29.25

Bogotá D.C 29 de septiembre de 2025

**Señora
AUXILIAR DE POLICIA (D)
ENVERT JHAIR ROCHA LOPEZ
Asunto: Notificación por Aviso**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno 21 de la Policía Metropolitana de la Sabana, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 21

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 0395 13/09/2025
Fecha del Acto Administrativo:	13/09/2025
Autoridad que lo Expidió:	Policía Nacional – Director General Carlos Fernando Triana Beltrán
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

Picoa bra π.

Mayor ROCÍO DEL PILAR LARA MENDIETA

Elaboro: PP Luis sierra Reviso: MY. Rocío del Pilar Lara Mendieta
Secretario Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21 Jefe Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21

Fecha de elaboración: 29/09/2025
Ubicación: E:\Comunicados2025

Carrera 1 # 57-00, Bogotá

Teléfono: 3505450468
remsa.cojuz21@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0395 DEL 13 SEP 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un auxiliar de policía desacuartelado"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución nro. 0078 del 16 de febrero de 2024, al señor auxiliar de policía **ENVERT JHAIR ROCHA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.010.960.874, fue desacuartelado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que la Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento número veintiuno. 21, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 22 de mayo de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MESA2-2024-279, resolvió imponer la sanción disciplinaria de "Suspensión e Inhabilidad General de doce (12) meses" (sic), al señor auxiliar de policía **(D) ENVERT JHAIR ROCHA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.010.960.874.

Que según constancia de fecha 13 de junio de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 21 REMSA, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que mediante auto de fecha 23 de agosto de 2025, la Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 21, resolvió corregir el fallo de primera instancia de fecha 22 de mayo de 2025, en el sentido de precisar la sanción disciplinaria que corresponde **Destitución e Inhabilidad General**, y no como quedó allí registrado.

Que por encontrarse desacuartelado del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0395 DEL 13 SEP 2025 HOJA nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA DESACUARTELADO"

En mérito de lo expuesto, el Inspector General de la Policía Nacional (E),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, al señor **ENVERT JHAIR ROCHA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.010.960.874. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien quedo inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 21 (sede base COSEC 1 Chapinero), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 SEP 2025


Brigadier General HERNÁN ALONSO MENESSES GELVES

Inspector General (E)

Elaboró: PT. Yuliáníz María Zabala Ospina
INGER-ASJUD

Revisó: JT. Ferney Yovany Hurtado Montaño.
INGER-ASJUD

Revisó: MY. Hernán Alfonso Zárraga Tristáncho.
INGER-ASJUD

FECHA DE ELABORACIÓN: 13-09-2025
UBICACIÓN RED. Y 02025/01 ACTOS ADMINISTRATIVOS CO. AUXILIARES
RADICADO: GS-2025-538766-MEBOG

Calle 17 Nro. 65B – 99 Edificio Soluzona, Bogotá D. C.
Teléfono (601) 5803390
inger_asjund@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

